



## COMISIÓN DE VALORACIÓN

### ACTA NÚM. 1

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúne en las dependencias del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, ubicadas en la tercera planta del edificio sito en la calle Alcalde Mandillo Tejera núm. 8, de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión de Valoración prevista en la estipulación decimotercera de las Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 38, de fecha 29 de marzo de 2023.

La designación de los miembros de la citada Comisión de Valoración fue efectuada mediante Resolución R0000054534, de la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular, dictada el día 13 de abril de 2023, estando integrado el mencionado órgano colegiado, por las personas que se detallan a continuación:

**Presidente:** D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

**Vocales:**

\*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien también actúa como Secretario.

\*.- D. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

\*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

**Secretario:** D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

En primer lugar, el Presidente del citado órgano colegiado comprueba la asistencia de los miembros del mismo, con la presencia de todos/as sus integrantes, a excepción de D. Julio Ramallo Rodríguez, quien previamente había excusado su presencia, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*"para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la mitad, al menos, de sus miembros"*), se acuerda, por unanimidad, la constitución de la referida Comisión de Valoración.

A continuación, el Presidente indica que dentro del plazo establecido, que concluyó el 28 de abril de 2023, se presentaron veintitrés (23) solicitudes y que el día 29 de ese mismo mes, en la cuenta de correo electrónico (*"sae@tenerife.es"*) del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, se recibió un mensaje enviado por la Fundación Pedro Zerolo, con el siguiente contenido:

Este documento tiene más firmas no representadas.  
Revise el panel de firmas para más información.

Documento firmado electrónicamente por:  
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación  
Fecha: 04/09/2023  
CSV: NRh2/D2ZymDvM8AxQv/RQ==

Documento firmado electrónicamente por:  
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación  
Fecha: 04/09/2023  
CSV: NRh2/D2ZymDvM8AxQv/RQ==

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rK5DkD2ESpudeW/NuFznBw==	Firmado	05/09/2023 09:05:37
<b>Firmado Por</b>	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Administrativo de Acción Exterior	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESpudeW%2FNuFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESpudeW%2FNuFznBw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	1/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





"Buenas noches,

Me ha sido imposible presentar la solicitud por sede electrónica dado que no me deja enlazar documentos. Llevamos intentándolo más de una hora por lo que los anexamos a este mail.

Disculpen las molestias"

En atención a lo expuesto, el 4 de mayo de 2023, se cursó un oficio al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de la Corporación Insular, en la que tras dar cuenta del anterior correo electrónico, se solicitaba "información de la existencia de posibles incidencias en la sede electrónica en las últimas horas del viernes 28 de abril de 2023, así como, si es posible, el rastro de los intentos de presentación de la solicitud por parte de la Fundación Pedro Zerolo".

El día 10 de ese mismo mes, se dirigió un segundo oficio al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife, con el contenido que se reproduce a continuación:

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes hemos recibido varios avisos de entidades que intentaron formular la solicitud y alegan que no fue posible debido a problemas técnicos que generó la sede electrónica del Cabildo.

Es por ello que el pasado 4 de mayo se solicitó al S.T. de Informática y Comunicaciones, a través de la aplicación de informática y adjuntando oficio, información de la existencia de posibles incidencias en la sede electrónica en las últimas horas del viernes 28 de abril de 2023 y primeras horas del día siguiente, así como el rastro de los intentos de presentación de una de las entidades, enviando los datos de otras dos entidades el día 9 de mayo, a lo que desde la **solicitud CAU-225202** se nos ha remitido el detalle del rastro en la sede de los NIF referenciados, lo cual agradecemos, pero reiteramos las necesidad de que **emitan informe al respecto** motivando la existencia o no de error en la sede, así como el detalle que ya nos han remitido, al tratarse de un proceso de concurrencia competitiva para que quede acreditado en el expediente como justificación de la posible causa de admisión/inadmisión.

Cito a continuación los NIF de los cuales hemos solicitado rastreo:

Fundación Pedro Zerolo	G88193206	78394804V
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque	G67686386	78608091W
Associaçio Superaccio Asociación	G65935280	

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Valoración indica que el día 12 de mayo de 2023, el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife, emite el informe cuyo contenido se transcribe a continuación:

"Desde el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (STIC) se recibe petición del Servicio Administrativo de Acción Exterior mediante oficio y ticket CAU-225202, de informe técnico del STIC para verificar si existió algún problema técnico de la sede electrónica el 28 de abril de 2023 que hubiera impedido la presentación de algunas solicitudes para el procedimiento de "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros agentes de cooperación internacional para el desarrollo para el ejercicio 2023" (código SIA 2983286) el último día del plazo de la convocatoria (28/04/2023) y primeras horas del día siguiente (29/04/2023).

Una vez revisados los registros de los sistemas, se comprueba que el 28 de abril de 2023 no se reportó ninguna incidencia técnica que impidiera la presentación de solicitudes de cualquiera de los procedimientos que tenían el plazo de presentación abierto para esa fecha. Además se comprueba que los días 28 y 29 de abril de 2023 se registraron con éxito 288 solicitudes de diversos procedimientos repartidas a lo largo del día entre las 08:33 y las 23:49 horas del 28 y las 00:01 las y 23:44 horas del 29.

Para esta subvención en concreto constan como presentadas con éxito 23 solicitudes, entre el 17/04/2023 y el 28/04/2023 (ambos inclusive). Las últimas fueron registradas el 28/04 a las 23:01 y 23:17 horas.

Código Seguro De Verificación	rK5Dkd2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5Dkd2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5Dkd2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10	



Por otra parte, las solicitudes que se crearon y no se llegaron a presentar (estado BORRADOR) son 16, las últimas antes de cerrar el plazo el 28 de abril se crearon entre las 23:52 y las 23:59 horas y corresponden a las asociaciones informadas, como se detallará a continuación.

**Fundación Pedro Zerolo, NIF G88193206 . Persona representante: 78394804V**

o Constan tres intentos de registro de la solicitud en sede del procedimiento "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023", sin llegar a completar exitosamente la presentación:

Fecha y hora de creación	estado	SIA	interesado	representante	creada_por
0	0	2983286	0	0	0
0	0	2983286	0	0	0
0	0	2983286	0	0	78394804V

o En ninguno de los 3 intentos constan datos del formulario de solicitud que se debe completar como paso previo a la incorporación de la documentación.

o El afectado no reportó incidencia técnica por la sede (no consta ticket CAU al respecto)

**Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, NIF G67686386. Personarepresentante 78649462L**

o No consta ninguna solicitud REGISTRADA ni intento de registro (estado BORRADOR) del procedimiento "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023" para esta asociación ni representante.

o El afectado no reportó incidencia técnica por la sede (no consta ticket CAU al respecto)

o Consta solicitud general presentada por el NIF 78649462L en representación de G67686386 en fecha y hora 2023-04-29 00:01:09.124 donde manifiesta que no pudo presentar la solicitud porque el plazo cerró a las 23 horas.

**Asociación Superaccio Asociación, NIF G65935280**

o No consta ninguna solicitud REGISTRADA ni intento de registro (estado BORRADOR) del procedimiento "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023" para el NIF de esta asociación.

o La ciudadana Monica Marchesi con NIF Y2140873R reportó la incidencia técnica por la sede con identificador CAU-224699 el día 28/04/2023 a las 21:30 horas, teléfono: 683461901, email: [mmarchesi@superaccio.org](mailto:mmarchesi@superaccio.org), manifestando que había creado la solicitud el 28 por la tarde y al intentar adjuntar los documentos no fue posible.

o Durante la investigación de este caso el sábado 29, no se localiza ninguna solicitud de la subvención para esta persona como interesada ni como representante, sin embargo, entre las solicitudes de esta subvención que se han quedado en estado borrador, hay tres intentos de registrar la solicitud por otra persona como representante de la asociación, NIF 47873531C el día 28/04/2023:

Fecha y hora de creación	estado	SIA	interesado	representante	creada_por
2023-04-28 16:48:02.764	0	2983286	47873531C	47873531C	47873531C
2023-04-28 23:52:16.364	0	2983286	47873531C	47873531C	47873531C
2023-04-28 23:59:14.201	0	2983286	47873531C	47873531C	47873531C

o Ninguno se completa con éxito y solo en el de las 16:48 se guardan datos del formulario de solicitud donde consta este NIF 47873531C como representante de G65935280, teléfono de contacto 666031937 y correos electrónicos de contacto [proyectos@superaccio.org](mailto:proyectos@superaccio.org) (para la asociación), [superaccio@superaccio.org](mailto:superaccio@superaccio.org) (representante)

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, el STIC informa, a los efectos correspondientes, que los días 28 y 29 no constan problemas técnicos en la sede electrónica que impidieran la presentación de solicitudes para el procedimiento de "Subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por ONGD u otros Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo para el ejercicio 2023" el 28, último día del plazo, ni de otros procedimientos el día 29".

En atención a lo expuesto y por unanimidad de sus miembros presentes, la Comisión de Valoración, una vez acreditada la inexistencia de problemas técnicos que impidiesen la presentación de

Código Seguro De Verificación	rK5DkD2ESpudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESpudeW%2FuFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESpudeW%2FuFznBw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	



documentación dentro del plazo establecido para ello, acuerda no analizar los correos o documentos aportados por las entidades Fundación Pedro Zerolo y Associacio Superaccio Asociación, al no haberse incorporado solicitud alguna de subvención.

Una vez iniciado el análisis de la documentación y dado el volumen de la misma, se acuerda suspender la sesión a las 13:15 horas, reanudándose los trabajos el día 9 de julio del año en curso, en las mismas instalaciones del Servicio Administrativo de Acción Exterior, continuando con el estudio de la documentación que presentaron las distintas entidades que se inicia a las 08:30 horas y concluye a las 13:00 horas.

Por último, la Comisión de Valoración vuelve a reunirse los días 21 y 22 de agosto de 2023 en las mismas dependencias y al finalizar dichas actuaciones, acuerda, por unanimidad de los miembros presentes y existiendo incidencias que impedirían la admisión a este proceso de las entidades y proyectos que se detallan, al detectarse las deficiencias que se enumeran a continuación, por lo que se les conceda un plazo para que puedan formular alegaciones:


ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque		La solicitud fue presentada fuera de plazo.	Apartado VIII de la Convocatoria
Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II	Las fechas de inicio del proyecto (1 de enero de 2024) se difieren al año 2024 y no al ejercicio 2023.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
Hermanos de Belén-Curia General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del Hola La Misericordia. Guatemala.	El periodo de ejecución del proyecto es de 19 meses, excediendo el máximo (18 meses) permitido por la normativa reguladora de este procedimiento.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras
Aquí estamos migrando	Construcción - Rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal	Entre los fines de la entidad, no aparece la cooperación internacional al desarrollo.	Apartado VI de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras

A continuación, la Comisión de Valoración analiza la documentación elevada por todas las entidades, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y dentro del plazo establecido, detectándose en la misma, tras el análisis de los requisitos exigidos en las referidas Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, las incidencias que se detallan de forma separada para cada una de ellas:

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Remar Canarias (Rehabilitación de marginados)	Red de trabajo y desarrollo rural sostenible con equidad e igualdad de oportunidades: formación técnica para el fortalecimiento de capacidades agropecuarios de mujeres en la comunidad de Nkumtom Guinea Ecuatorial.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez actual de los miembros del órgano de representación (El Acuerdo de la Asamblea	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rK5DkD2ESPudeW/NuFznBw==	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D</a>	
Normativa	Página	4/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	General es de 20/06/2017 y los cargos según los Estatutos son por cuatro años).	Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse certificado actualizado del Secretario, acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Anexo II de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	La Granja de Sambuyang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez actual de los miembros del órgano de representación.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación MamanÁfrica	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.P.T)

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto (12 o 18 meses), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: Apoyo a la educación de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Anexo II de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito firmado por el Presidente, en calidad de representante legal, solicitando la subvención y convalidando la primera petición, que ha sido efectuado por el Secretario de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto (10 meses en la solicitud y Anexo III y 18 meses en el cronograma), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	rK5Dkd2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5Dkd2ESPudeW%2FNuFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5Dkd2ESPudeW%2FNuFznBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

4	Debe presentarse escrito aclarando la fecha de constitución de la entidad, ya que figura el 24 de septiembre de 2016 en el apartado 1.3 del Anexo IV y el 28 de marzo de 2022, en el acta fundacional.	Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso específico del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento que acredite que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y documentos adjuntos.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse certificado del Secretario de la entidad, acreditativo que los poderes de la Presidenta siguen vigentes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito que aclare el ámbito de actuación del proyecto, toda vez que en el apartado 2.7 del Anexo V figura la denominación de un municipio "en el que se ejecutará la acción aquí presentada" distinto al que figura en el Anexo III.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de datos.	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mudjeres urbanas pa frente.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Solidaridad Médica España (ONGD).	Proyecto de mejora de las infraestructuras de salud y cumplimiento de los derechos humanos de las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana del Departamento del Beni.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud (el Presidente) en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse los Estatutos actualizados e inscritos, tras la modificación de 8 de marzo de 2021, mencionada en el Anexo IV.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Social Agarimo For Africa.	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	rK5DkD2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FuFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FuFznBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

3	Deben presentarse los Estatutos inscritos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
5	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
7	Debe presentarse compromiso de la parte local, debidamente traducido al español.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
9	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
10	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Eccla Social	Acompañando el camino. Migraciones seguras e informadas en Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva	Construyendo igualdad - Construre l'Egalite.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito especificando el número de personas de la entidad destinadas en la Sede de Tenerife e identificando a la Secretaria de la entidad, toda vez que figuran personas diferentes en los Estatutos y en los certificados.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Hermanos de Belén-Curia General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del hogar la Misericordia. Guatemala.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse compromiso específico del socio o contraparte local, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Global.	Garantizar el acceso al mercado laboral a través de la formación profesional para personas del centro Marie Dominique del barrio de Koumassi. Abidjan (Costa de Marfil).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse escrito aclarando el número de personas vinculadas o	Base núm. 12 y Anexo II

Código Seguro De Verificación	rK5Dkd2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5Dkd2ESPudeW%2FuFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5Dkd2ESPudeW%2FuFznBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10





	contratadas por la entidad y que desarrollan su actividad en la isla de Tenerife.	de la Convocatoria.
--	---	---------------------

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Energía y Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Ribeira Seca, Cabo Verde.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaraciones, sin modificar el Anexo III, respecto al importe que aporta la entidad al proyecto, al existir diferencias entre el Anexo III (7.680,26 €) y el que figura en la solicitud (4.680,26 €).	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
2	Debe presentarse escrito aclarando el compromiso de la contraparte o socio local, porque en el presentado figura el Gobierno de Canarias y no el Cabildo Insular de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Universidad sin Fronteras.	Educación y Progreso, haciendo Comunidad en Saint-Louis (Senegal).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado acreditando que los poderes del Presidente y el Secretario siguen vigentes, en el momento de presentarse la solicitud de esta subvención. En los Estatutos figura que los cargos son por dos años.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nurse school y Baktoeh Anexo lower basic school.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito, sin modificar el Anexo III, aclarando el periodo de ejecución del proyecto (7 o 6 meses), incluyendo fechas de inicio y finalización del mismo, ya que no coinciden en la solicitud y en el mencionado Anexo III.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse compromiso de la contraparte o socio local, dirigido a la entidad solicitante de la subvención, traducido al español y de fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Puente Humano.	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

Código Seguro De Verificación	rK5DkD2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10







ENTIDAD	PROYECTO
Asociación O.N.G. Cienpies	Construcción del colegio Adams Kids.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
2	Deben presentarse los Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso, debidamente inscritos.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
7	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Aquí estamos migrando.	Construcción-rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado de veracidad de la información (Anexo VI).	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación AFAMCA – TENERIFE (Asociación de la familia canaria).	Dotación de una guagua para el transporte de pacientes del hospital de Bansang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos actualizados e inscritos en el Registro Oficial correspondiente	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	rK5DkD2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNUFznBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10





De conformidad con lo dispuesto en la estipulación decimosegunda de la mencionada normativa, la Comisión de Valoración acuerda otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para cumplimentar los siguientes trámites:

1º) Las entidades con incidencias que podrían motivar la exclusión del procedimiento y que aparecen en el primer cuadro, podrán formular alegaciones, en el citado plazo, referidas a las causas de exclusión.

2º) Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, recogidas en el segundo cuadro, deberán en dicho plazo – diez (10) días hábiles –, subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente.

En el supuesto de aquellas entidades referidas en el apartado 1º anterior, si además tuviesen documentación que deban presentar, se advierte que la misma sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, aquellas fuesen admitidas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes" (base decimosegunda) y para ello, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda. Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro se muestra toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

Los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (28 de abril de 2023).

No obstante lo anterior, en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE") y V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL") debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión y se extiende la presente acta, que firman de conformidad todos/as los/as miembros de la Comisión de Valoración que están presentes, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	rK5DkD2ESPudeW/NuFznBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	05/09/2023 09:05:37
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNuFznBw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/rK5DkD2ESPudeW%2FNuFznBw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10

